



Boletín N° 617-441/2019.-

RESOLUCION N° 999
SAN SALVADOR DE JUJUY, -ISPTyV.-
 05 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2019 – celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda y la Agente María Gabriela ROMANO; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 05/06);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 03, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada; dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2019 al 31/12/2019;

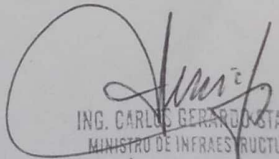
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
 TIERRA Y VIVIENDA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA representado en este acto por su entonces Secretario ING. CARLOS HUMBERTO GARCIA y la AGENTE MARIA GABRIELA ROMANO, CUIL N° 27-27110555-5, Categoría 7 del Escalafón General, Ley N° 3161/72, por el período comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida: 1.2.1.9 “Personal Contratado”, en la U. de O.: “6” – Servicios de Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Jurisdicción “V” – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA - Ejercicio 2020.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaria de Ordenamiento Territorial y Hábitat. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


 ING. CARLOS GERARDO STANIC
 MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
 SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA